



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

Direcciones Distritales
de Defensa Pública
y Acceso a la Justicia



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ALEGRA
Asistencia Legal Gratuita

EXP. N° 163-2025

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

**CENTRO DE CONCILIACION GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS
HUMANOS - ALEGRA - DEFENSORIA PUBLICA – TRUJILLO**

Autorizado su Funcionamiento por Resolución Ministerial N° 0602-2004-JUS

Av. Antenor Orrego N° 826-828 (Mz. C - Lote 3)-Urb. Natasha Alta-Covicorti; Teléfono 289698, ccg-
Trujillo@minjus.gob.pe

**ACTA DE CONCILIACION POR FALTA DE ACUERDO Nro.: 184-
2025-CCG/ALEGRA-TRUJILLO**

En la ciudad y distrito de Trujillo, a los 09:30 horas del día veinticinco del mes de Agosto de 2025, ante mi Conversión Pablo Guevara Sedano, identificado con Documento Nacional de Identidad N.º 18001554, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia mediante la acreditación N.º 18518 y Registro en especialidad en Asuntos de Carácter Familiar N° 573, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto la parte solicitante **HENMER ALVA NEYRA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N.º 08338281, con domicilio en Jr. Independencia N.º 572, distrito y provincia Trujillo, departamento y región de La Libertad, en calidad de Procurador Público del Ministerio de Cultura, según Resolución Suprema N.º 022-2017-JUS de fecha 31/01/2017, debidamente representado por delegación por el letrado **JORGE ALBERTO VALQUI CORDERO**, identificado con Documento Nacional de Identidad N.º 26959756 y CALL 4521 y la parte invitada **CECILIA EMERITA DE LA CRUZ VDA DE CABANILLAS**, identificada con Documento Nacional de Identidad N.º 32785347, con domicilio en Avenida Miraflores N.º 1010, distrito y provincia de Trujillo, departamento y región de La Libertad, acompañada con el letrado **JOSE LUIS CARRANZA HOYOS**, identificado con Documento Nacional de Identidad N.º 46482260 y CALL 014585; con el objeto de llevar a cabo la Audiencia de Conciliación solicitada.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Centro de Conciliación Extrajudicial

Pablo Guevara Sedano
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 18518
Reg. Conciliador en Familia N° 573
Abogado Reg. CALL N° 2680

Jorge A. Valqui Cordero
ABOGADO
REG. CALL N° 4521



1.257-125-2025
CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO
TRUJILLO - LA LIBERTAD
ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO N° 125-125-2025

En la ciudad de Trujillo, a los 25 días del mes de Agosto del 2025, comparecieron ante el Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito, Trujillo - La Libertad, las partes interesadas en el presente conflicto, quienes, tras haber sido informados de sus derechos y obligaciones, decidieron no llegar a un acuerdo conciliatorio, por lo que se declara la falta de acuerdo.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO
TRUJILLO - LA LIBERTAD
El Secretario General del Centro Certifica que.
El anverso del presente, es copia fiel a su original que
he tenido a la vista.
Trujillo, 25 AGO de 2025 de


CONCEPCIÓN PABLO GUEVARA SEDANO
Secretario General
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministral
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

Direcciones Distritales
de Defensa Pública
y Acceso a la Justicia

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Iniciada la Audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento de conciliación, su naturaleza, características, fines y ventajas. Asimismo, se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar. A continuación, las partes manifestaron lo siguiente:

DESCRIPCION DE LA CONTROVERSIA:

Determinar la ACCESION y REIVINDICACION respecto al predio ubicado en Avenida Miraflores N.º 1010, construido sobre el inmueble situado en Avenida Miraflores S/Nº, Prolongación Cox Doray S/Nº, distrito y provincia Trujillo, departamento y región de La Libertad, solicitado por HENMER ALVA NEYRA- Procurador Público del Ministerio de Cultura, a doña CECILIA EMERITA DE LA CRUZ VDA DE CABANILLAS, según Testimonio de la Escritura Pública de Donación de fecha 18/12/1962 y Partida Registral 03089870

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se Adjunta la solicitud en (03) folio(s), la cual forma parte integrante de la presente Acta.

HECHOS EXPUESTOS POR LA INVITADA:

Manifiesta que, con respecto al contenido de esta solicitud de conciliación, que conforme a las copias literales de dominio que adjunta, es propietaria registral de la pretensión del inmueble materia de pretensión.

FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la Audiencia de Conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron las partes a adoptar acuerdo alguno en ninguna de las pretensiones, por lo que se da por finalizada la Audiencia y el procedimiento de Conciliación.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial: P 18518
Reg. Conciliador en Familia: N° 573
Abogado Insu. CALL N° 3580

Jorge A. Valqui Cordero
ABOGADO
REG. CALL N° 4521

Ponle
PUNCHE
y ganamos todos
PERÚ



PABLO GUEVARA SEDANO
Secretario General
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

Direcciones Distritales
de Defensa Pública
y Acceso a la Justicia



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Leído el texto anterior, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 10.00 horas del día 25 del mes de agosto de 2025, en señal de lo cual firman e imprimen sus huellas digitales en la presente Acta de Conciliación.

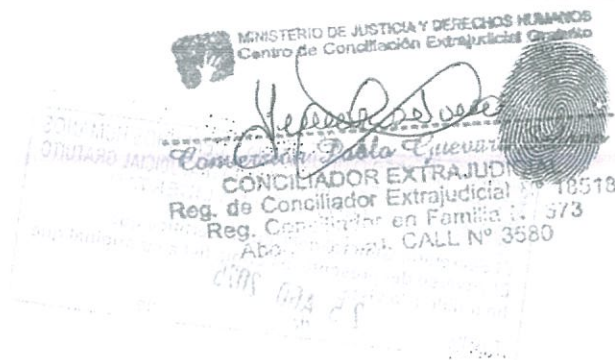

Jorge A. Valqui Cordero
ABOGADO
REG. CALL N° 4521

JORGE ALBERTO VALQUI CORDERO





CECILIA EMERITA DE LA CRUZ VDA DE CABANILLAS



 **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**
CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO
TRUJILLO - LA LIBERTAD
El Secretario General del Centro Certifica que.
El anverso del presente, es copia fiel a su original que
he tenido a la vista **25 AGO 2025**
de _____ de _____
Trujillo, _____


 **CONSTANZA PABLOS GUEVARA**
Secretario General
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos